



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 322-2024-MDJCC/A

Aucayacu, 15 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

**VISTO:**

El Memorándum N°320-2024-MDJCC-A de fecha 09 de abril de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N°325-2025-MDJCC/GM/CARR de fecha 08 de abril de 2024 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0832-2024-GAF-MDJCC-A de fecha 04 de abril de 2024 de la Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 038-2024-UT-GAF-MDJCC de fecha 04 de abril de 2024 del Jefe de la Unidad de Tesorería, solicitando designación de responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;



Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 1.1 del artículo 1° de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;



Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2° de la norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfono: (067) 4880002 - (067) 4882222 - Telefax (067) 4880006



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

como de las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N° 0832-2024-GAF-MDJCC-A de fecha 04 de abril del 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 038-2028-UT -MDJCC-GAF de fecha 04 de abril de la Unidad de Tesorería, solicitando la actualización de los responsables Titulares y Suplente del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo mediante Acto Resolutivo;

Que, de acuerdo al Informe N°325-2024-MDJCC/GM/CARR, de fecha 08 de abril de 2024 la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, la aprobación mediante resolución de alcaldía la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, mediante Memorándum N° 320-2024-MDJCC-A del Despacho de Alcaldía de fecha 09 de abril, solicita la elaboración de la Resolución de Alcaldía de actualización de las designaciones de los Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo;

Que, con el pronunciamiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y del Jefe de la Unidad de Tesorería; y de conformidad con las atribuciones conferidas según el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR**, la designación de los Responsables para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para el Ejercicio Fiscal 2024 en adelante, Autorizando el cambio de los funcionarios responsables y que a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las Cuentas Bancarias que la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo mantenga en el Banco de la Nación y otras Entidades Bancarias y Financieras pertenecientes a Ingresos Propios, Gastos de Capital, Gastos Corrientes y Servicio de la Deuda, recayendo dicha designación en los siguientes funcionarios de esta entidad Edil:

### **MIEMBROS TITULARES:**

- Sr. Karan Cabello Rodríguez  
Jefe de la Unidad de Tesorería
- Sr. Tobias Manuel Portocarrero Zevallos  
Gerente de Administración y Finanzas

### **MIEMBRO SUPLENTE:**

- Sr. Moisés Tarazona Villanueva  
Asistente de la Unidad de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR** sin efecto cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Tesorería el seguimiento y cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR**, la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida Acreditación de los Miembros Titulares y Suplentes Responsables del Manejo de las Cuentas a que se refiere el Artículo anterior.

**ARTÍCULO QUINTO- ENCARGAR** a la Unidad de Informática, Estadística y Sistemas para su publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
JOSE CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU  
*Moreno Exaltación Reyes*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE